DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 16 de diciembre de 1998

sobre una ayuda de Alemania en favor de Addinol Mineralöl GmbH i.GV y Addinol Lube Oil GmbH & Co. KG

[notificada con el número C(1998) 3867]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(1999/647/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el párrafo primero del apartado 2 de su artículo 93,

Tras brindar a los interesados la oportunidad de formular sus observaciones conforme al citado artículo, y teniendo en cuenta tales observaciones,

Considerando lo siguiente:

I

Mediante decisiones de 20 de noviembre de 1996 ([1]) y 4 de junio de 1997 ([2]), la Comisión autorizó una ayuda de salvamento en beneficio de la empresa Addinol Mineralöl GmbH (en lo sucesivo denominada «la antigua Addinol»). Por carta de 4 de septiembre de 1997, la Comisión solicitó datos complementarios tras divulgarse en artículos de prensa una serie de rumores en torno a la privatización de la antigua Addinol. Las autoridades alemanas respondieron por carta de 1 de octubre de 1997. Durante una visita a Berlín realizada el 12 de diciembre de 1997 por representantes de la Comisión, los representantes del Gobierno alemán y del Bundesanstalt für vereinigungsbedingte Sonderaufgaben (BvS; Instituto federal de iniciativas especiales relacionadas con la unificación) respondieron a una serie de preguntas relativas a los citados artículos de prensa. Tras la conversación mantenida en Berlín, las autoridades alemanas facilitaron, mediante carta de 18 de febrero de 1998, información adicional sobre nuevas ayudas por importe de 59,9 millones de marcos alemanes, así como un plan de reestructuración.

Sobre la base de la información facilitada, la Comisión decidió, el 25 de febrero de 1998, incoar el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 93 del Tratado CE debido a las dudas acerca de la compatibilidad de las ayudas con el mercado común. La Decisión y su motivación fueron comunicadas a Alemania por carta de 17 de marzo de 1998, cuyo contenido fue publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* ([3]). Posteriormente, la Comisión registró el procedimiento con una nueva referencia, C 18/98. Asimismo, se invitó a los interesados a que presentaran sus observaciones en el plazo de un mes desde la publicación de la carta.

Mediante cartas de 2 de abril de 1998, registrada el 3 de abril, y de 15 de abril de 1998, registrada el 16 de abril, Alemania respondió a la carta de la Comisión de 17 de marzo de 1998. Por carta de 23 de abril de 1998, la Comisión solicitó información adicional a Alemania, que le fue remitida por carta de 8 de mayo de 1998, registrada el 11 de mayo. En un encuentro entre representantes de la Comisión y del Gobierno alemán, celebrado el 13 de mayo de 1998, Alemania facilitó datos adicionales. Otras preguntas, formuladas por carta de 15 de junio de 1998, fueron contestadas mediante carta de 29 de junio de 1998, registrada en el mismo día. El 13 de julio de 1998, Alemania remitió respuestas adicionales. El 4 de agosto de 1998, la Comisión pidió mayor información, que le fue facilitada por cartas de 14 de agosto (registrada el 17 de agosto) y 18 de agosto de 1998 (registrada el 28 de agosto). Posteriormente, el 7 de septiembre de 1998, la Comisión formuló más preguntas, que fueron respondidas por Alemania el 18 de septiembre de 1998, en una carta registrada ese mismo día, así como el 30 de septiembre de 1998, por carta registrada el 1 de octubre. Alemania facilitó datos adicionales por cartas de 1 de octubre (registrada el 2 de octubre), 16 de octubre (registrada el 19 de octubre), 28 de octubre (registrada el 29 de octubre) y 4 de noviembre de 1998 (registrada ese mismo día).

El 16 de julio de 1998, una vez incoado el procedimiento, se recibieron las observaciones de la empresa Fina Deutschland GmbH (en lo sucesivo denominada «Fina»). El 4 de agosto de 1998, la Comisión remitió una serie de preguntas a Fina, que fueron contestadas por carta de 26 de agosto de 1998 (registrada en el mismo día).

Mediante carta de 20 de julio de 1998 (registrada en la misma fecha), el Gobierno alemán señaló que no necesitaba la traducción del escrito de Fina Deutschland. Por carta de 10 de agosto de 1998 (registrada al día siguiente), Alemania remitió su respuesta a la carta de Fina.

Según la información disponible, ya ha sido desembolsada una parte de la ayuda (préstamo de 7 millones de marcos alemanes), a pesar de que la Comisión aún no ha adoptado ninguna decisión sobre su compatibilidad con el mercado común.

II

La antigua Addinol se creó el 1 de junio de 1990 en el marco del fraccionamiento de la antigua empresa estatal Hydrierwerk Zeitz. A raíz de la privatización, que tuvo lugar en el año

([1]) Ayuda estatal N 783/96, carta de 4 de diciembre de 1996.
([2]) Ayudas estatales N 225/97 y NN 70/97, carta de 20 de junio de 1997.
([3]) DO C 186 de 16.6.1998, p. 7.

1994 (los contratos se suscribieron el 2 de mayo y el 16 de agosto de 1994), la empresa pasó a manos de Innovative Umwelttechniken GmbH (IUG).

La antigua Addinol abarcaba la empresa Addinol Mineralöl GmbH y dos filiales, Addinol Vertriebs GmbH y Addinol Dienstleistungs GmbH.

El 23 de octubre de 1997, la antigua Addinol solicitó la apertura del procedimiento de ejecución concursal. El 15 de diciembre de 1997 se creó una sociedad de rescate con el nombre de Schmieröl Krumpa GmbH & Co. KG, que posteriormente pasó a denominarse Addinol Lube Oil GmbH & Co. KG (en lo sucesivo denominada «Addinol Lube»). El 16 de diciembre de 1997, la empresa de rescate asumió algunas participaciones en Addinol. El administrador de la quiebra cederá a ésta los activos correspondientes, como terrenos y equipos, así como la filial Addinol Dienstleistungs GmbH. Addinol Lube pertenece en un 24% a la sociedad de inversión BVT Holding GmbH & Co. KG, y en un 76% a los Sres. Wildegger, Streletz y Koehn. La sociedad de rescate se inscribe en la categoría de las pequeñas y medianas empresas (PYME).

La antigua Addinol ejercía actividades en el sector de los lubricantes y producía sobre todo aceites de base, aceites para motores de turismos y motores diésel, así como aceites para transmisiones hidráulicas. La sociedad de rescate Addinol Lube ha cesado el refinado de aceites y ya sólo se dedica a la mezcla y venta de lubricantes. En 1997, su volumen de negocios en el ámbito de los lubricantes ascendió a 43,945 millones de marcos alemanes, realizado en un 70%, aproximadamente, en Alemania, y en un 20% en Estonia. La plantilla de la antigua Addinol superaba en 1997 los 500 trabajadores. En la actualidad, Addinol Lube da empleo a 75 personas (12 de las cuales trabajan en Estonia para la filial Addinol Mineralöl Marketing OÜ); se estima que el volumen de negocios correspondiente a 1998 rondará los 36 millones de marcos alemanes. Addinol tiene su sede en Sajonia-Anhalt.

III

Addinol ha recibido diversas ayudas en el pasado:

En el marco de la privatización, la antigua Addinol recibió en el período 1994-1996 subvenciones del BvS por valor de 91,7 millones de marcos alemanes destinadas a la cobertura de pérdidas. Además, el Estado federado de Sajonia-Anhalt asumió una garantía del 100% sobre un préstamo a la inversión de 40 millones de marcos alemanes, así como el coste para eliminar las cargas del pasado generadas hasta el 1 de julio de 1990 (fueron condonadas las deudas acumuladas hasta julio de 1990, que sumaban 220,6 millones de marcos alemanes; otros 25 millones de marcos alemanes de deudas del pasado permanecieron en la empresa en tanto que obligaciones). En su Decisión de 5 de junio de 1997, la Comisión llegó a la conclusión de que estas ayudas estaban cubiertas por regímenes del *Treuhandanstalt* ([4]).

A la vista de que persistían las dificultades de la antigua Addinol, el BvS otorgó una ayuda de salvamento en forma de préstamo de 10 millones de marcos alemanes, con un tipo de interés del 7% y un período de vigencia hasta el 30 de abril de 1997. En el otoño de 1996, la antigua Addinol sufrió una grave crisis de liquidez, por lo que, a finales de 1996, el BvS comenzó a buscar a un nuevo inversor. Hubo que prorrogar la duración del primer préstamo de salvamento y, además, tuvieron que concederse nuevas ayudas porque la búsqueda de un inversor se prolongó más de lo previsto. La segunda ayuda autorizada se concedió en forma de préstamos por un total de 18 millones de marcos alemanes (interés del 7%, reembolso hasta el 30 de julio de 1997), de los que sólo llegaron a desembolsarse 12 millones.

En el marco de la reestructuración, la antigua Addinol y Addinol Lube recibirán ayudas en forma de subvenciones por un total de 59,9 millones de marcos alemanes (29,95 millones de marcos alemanes del Estado federado de Sajonia-Anhalt y 29,95 millones de marcos alemanes del BvS). Dado que un importe de 12,85 millones de marcos alemanes correspondiente a la aportación del Estado federado procede de recursos del régimen de ayudas regionales autorizado *Gemeinschaftsaufgabe Verbesserung der regionalen Wirtschaftsstruktur,* el volumen global de ayudas notificadas en el contexto de la solución de rescate, a efectos de su autorización por la Comisión, asciende a 47,05 millones de marcos alemanes. Este importe abarca un préstamo de 3 millones de marcos alemanes en favor del administrador de la quiebra, financiado en un 50% por el BvS y en otro 50% por el Estado federado de Sajonia-Anhalt, que ya había sido desembolsado en diciembre de 1997 y que se mencionó en la incoación del procedimiento.

El destino de las ayudas por valor de 59,9 millones de marcos alemanes es el siguiente:

— 28,6 millones para financiar inversiones,

— 10,7 millones para compensar pérdidas,

— 5 millones para pérdidas de las antiguas instalaciones de mezcla (durante el período transitorio en el año 1998),

— 4,3 millones para capital circulante,

— 11,3 millones para el cierre de viejas instalaciones.

La antigua Addinol recibirá una cantidad de 5 millones de marcos alemanes para compensar las pérdidas de la antigua instalación de mezcla hasta que se construya una instalación nueva, así como un importe de 11,3 millones de marcos alemanes por el cierre de las viejas instalaciones; la cantidad restante de los 59,9 millones irá a parar a la empresa de rescate Addinol Lube.

Por carta de 18 de septiembre de 1998, Alemania comunicó a la Comisión que eran necesarias más ayudas para financiar las pérdidas generadas en las antiguas instalaciones de mezcla. Acto seguido, la empresa Leuna Werke GmbH, propiedad del BvS, renunció a créditos frente a la antigua Addinol por valor de 9,3 millones de marcos alemanes. Aún no se había decidido si Leuna Werke GmbH sería indemnizada por el BvS o por el Estado federado de Sajonia-Anhalt. El importe de 9,3 millones de marcos alemanes no estaba incluido en el procedimiento en el momento de su incoación y tampoco es objeto de la presente Decisión. Mediante carta de 4 de noviembre de 1998 se retiró la notificación de estas ayudas adicionales.

([4]) Véanse las Decisiones de la Comisión sobre los regímenes de ayudas del *Treuhandanstalt* NN 108/91, E 15/92 y N 768/94.

IV

Como se ha señalado anteriormente, la Comisión recibió las observaciones de una tercera parte respecto de la incoación del procedimiento.

Fina es una filial del grupo Petrofina. La empresa tiene su sede comercial en Francfort del Meno y opera fundamentalmente en los mercados de suministro, venta y comercialización de combustibles refinados, así como en los de producción, venta y comercialización de lubricantes, incluida la venta al por menor en gasolineras y la venta a compradores industriales el Alemania. La empresa también se dedica al márketing de productos petroquímicos y productos afines. En 1997 realizó un volumen de negocios total de 2 743 millones de marcos alemanes y obtuvo unos beneficios de 1,7 millones. En ese año, Fina tenía una plantilla de 249 trabajadores, frente a los 275 de 1996.

Fina ha alegado que el mercado de lubricantes, en el que opera Addinol Lube, se enfrenta a un retroceso considerable. Según sus datos, en los cuatro primeros meses de 1998 se registró un retroceso del 4,4%. Fina señala que Addinol Lube es una empresa de implantación local sin acceso a las nuevas tecnologías, por lo que no está en condiciones de substituir en un mercado internacional altamente tecnológico. Otro problema de Addinol Lube es que su plan de reestructuración no cuenta con la participación de ningún socio experimentado en este sector industrial. Por último, en lo relativo a sus materias primas, Addinol Lube depende en gran medida de terceros, en tanto que los principales competidores se distinguen por su integración vertical.

Fina afirma que, en determinados contratos, los precios de Addinol fueron inferiores hasta en un 20% a los precios de sus competidores. Las ventajas en los costes posibilitaron una política de ventas financiada con medidas como las ayudas de salvamento por importe de 28 millones de marcos alemanes. Ello permitió a Addinol Lube duplicar su cuota de mercado entre 1994 y 1998. Sin embargo, Fina no pudo documentar esta afirmación, ni siquiera cuando se le pidió que lo hiciera. Fina teme que, gracias a las nuevas ayudas de 59,9 millones de marcos alemanes, Addinol Lube pueda proseguir su estrategia distorsionadora del mercado. Además, estima que en el mercado de productos de mezcla y aditivos hay un exceso de capacidad. Por último, considera que una ayuda de 60 millones de marcos alemanes puede falsear notablemente el mercado, toda vez que su propio volumen de negocios total en el mercado de lubricantes ronda los 70 millones.

Fina hace hincapié, en particular, en que la contribución del inversor al plan de reestructuración es insuficiente.

Fina acaba concluyendo que no se cumplen los criterios de las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis y que no debería autorizarse la ayuda de reestructuración a Addinol Lube.

Mediante carta de 10 de agosto de 1998, Alemania respondió de la manera siguiente a las observaciones de Fina: Addinol Lube podrá convertirse, en opinión de las autoridades alemanas, en una empresa rentable y tendrá acceso en la República Checa, a través de la refinería Koramo Kolin AG, a materias primas tales como los aceites de base. Alemania no comparte el argumento de Fina de que sólo pueden substituir en el mercado las empresas integradas verticalmente. Addinol Lube no sólo cuenta con alianzas internacionales en el ámbito de la cooperación técnica, sino que además sus exportaciones son considerables. En lo relativo a los socios con experiencia en el sector, Alemania señala que los tres inversores son antiguos directivos de la empresa y que los clientes de Addinol Lube son socios industriales. Alemania rechaza, asimismo, el argumento de Fina relativo al comportamiento agresivo en el mercado sobre la base de unos precios subvencionados y mantiene ese rechazo en lo relativo al futuro de Addinol Lube. En cuanto a la supuesta duplicación de la cuota de mercado, Alemania presentó unas cifras con arreglo a las cuales la cuota de la antigua Addinol en el mercado alemán descendió de un 4,51% en 1995 a un 4,24% en 1997. En cambio, en algunos segmentos, como el de los aceites para motores, la antigua Addinol pudo aumentar su cuota de un 2,69% a un 3,3%. Las autoridades alemanes señalan que Addinol no ha aplicado precios de dumping y que incluso perdió algunos clientes en el período en que supuestamente falseó la competencia. Además, en opinión de las autoridades alemanas, las ayudas estatales no falsean la competencia, puesto que las cuotas de mercado de Addinol Lube en Alemania y a escala internacional son insignificantes. Por último, Alemania señaló que la ayuda se limitaba a lo estrictamente necesario para la reestructuración.

Alemania ha hecho hincapié, en diversas cartas, en que la contribución del inversor ha de considerarse significativa.

V

Al incoar el procedimiento, la Comisión expresó las reservas siguientes en lo relativo a las dos ayudas de salvamento ya autorizadas y a la ayuda en el marco de la solución transitoria:

a) **Ayudas de salvamento autorizadas**

Puesto que la antigua Addinol ya había recibido dos ayudas de salvamento (DO C 368 de 23.12.1994), cuando en virtud de las Directrices sobre ayudas de salvamento y reestructuración tales ayudas sólo deben concederse una sola vez, la Comisión expresó sus dudas en cuanto a la compatibilidad con el mercado común de las ayudas autorizadas y desembolsadas en los años 1996 y 1997. La Comisión señaló, además, que Alemania no había cumplido el compromiso contraído con motivo de la segunda Decisión de la Comisión de no conceder más ayudas de salvamento a la empresa, dado que en diciembre de 1997 otorgó una nueva ayuda al administrador de la quiebra de la antigua Addinol (3 millones de marcos alemanes procedentes del BvS y del Estado federado de Sajonia-Anhalt).

b) **Ayudas nuevas**

En cuanto a las nuevas ayudas por importe de 59,5 millones de marcos alemanes, la Comisión dudaba de que:

— el plan de reestructuración garantizara la viabilidad a largo plazo de la empresa,

— la ayuda concedida se limitara a lo estrictamente necesario,

— la contribución del inversor pudiera considerarse significativa.

VI

Tras obtener, en noviembre de 1996, la autorización de la primera ayuda y, en mayo de 1997, la de la segunda, el BvS y el Estado federado de Sajonia-Anhalt estimaban que con estas ayudas podía salvarse la empresa y evitarse la quiebra. La Comisión no tenía indicios que dejaran entrever que la antigua Addinol habría de solicitar en diciembre de 1997 la incoación del procedimiento de ejecución concursal.

El segundo paquete de ayudas de salvamento fue autorizado por la Comisión después de que Alemania se comprometiera a que en el futuro no se concederían más ayudas de salvamento a la empresa. Al incoarse el procedimiento se descubrió que Alemania no había cumplido su promesa, puesto que la antigua Addinol había recibido un préstamo de 3 millones de marcos alemanes tras abrirse el procedimiento de ejecución concursal en diciembre de 1997. En su respuesta a la incoación del procedimiento de la Comisión, Alemania argumentó que los 3 millones no constituían una ayuda de salvamento, sino una ayuda de reestructuración prefinanciada. Esta ayuda era necesaria, según las autoridades alemanas, para el mantenimiento de la producción en las antiguas instalaciones de mezcla. Señalaban, además, que dicha cantidad estaba contenida en el importe total de ayudas de 59,9 millones de marcos alemanes en favor de Addinol Lube. Este argumento resulta creíble, puesto que el plan de reestructuración ya se había elaborado y concluyó en octubre de 1997, y la sociedad de rescate se creó en diciembre de 1997. Para la creación de la nueva sociedad resultaba imprescindible, según las autoridades alemanas, que la antigua Addinol mantuviera su actividad de producción para no perder clientes. En diciembre de 1997 ya había concluido la estrategia de reestructuración elaborada por la consultora Arthur D. Little. Como se desprende del plan de reestructuración (véanse los detalles a continuación), una cantidad de 5 millones de marcos alemanes estaba destinada a mantener en funcionamiento las antiguas instalaciones de mezcla. La producción en las viejas instalaciones se ha de mantener hasta la terminación de las nuevas instalaciones de mezcla (hacia finales de 1999, según el plan de reestructuración). Alemania señala que el importe de 3 millones de marcos alemanes pagado en diciembre de 1997 representa una ayuda de reestructuración y forma parte de dicha cantidad de 5 millones.

La Comisión incoó el procedimiento contra las ayudas de salvamento ya autorizadas porque sospechaba que se habían concedido nuevas ayudas del mismo tipo. Como se ha señalado, el importe de 3 millones de marcos alemanes desembolsado en diciembre de 1997 representa una ayuda de reestructuración prefinanciada. Por tanto, Alemania ha cumplido su compromiso de no otorgar más ayudas de salvamento. De esta manera, han quedado despejadas las dudas en cuanto a la concesión reiterada de ayudas de salvamento por parte de Alemania, dudas que fueron la razón exclusiva de la incoación del procedimiento en lo relativo a las antiguas ayudas de salvamento.

Sin embargo, Alemania desembolsó los 3 millones de marcos alemanes sin esperar la autorización de la Comisión y, por consiguiente, ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del apartado 3 del artículo 93 del Tratado CE.

Alemania ha reclamado al administrador de la quiebra los tramos desembolsados de ambas ayudas de salvamento.

VII

Las medidas en favor de la antigua Addinol y de Addinol Lube han de considerarse ayudas conforme al artículo 92 del Tratado CE, dado que fueron otorgadas por un Estado miembro y financiadas con recursos públicos y, al beneficiar a determinadas empresas, falsean o pueden falsear la competencia y afectar a los intercambios entre Estados miembros.

Las nuevas ayudas concedidas por el BvS y el Estado federado de Sajonia-Anhalt fueron notificadas como ayudas de reestructuración. Se ha de considerar la aplicación de la excepción establecida en la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE en lo relativo a «ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común», puesto que el objetivo principal de la ayuda es la reestructuración de una empresa en crisis. Este tipo de ayudas pueden considerarse compatibles con el mercado común si cumplen las condiciones establecidas en las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (en lo sucesivo denominadas «las Directrices»).

Al aplicar las Directrices se ha de tener en cuenta que, por regla general, no son aplicables a empresas de nueva creación (empresas de rescate) que se hacen cargo o alquilan los activos de una empresa respecto de la cual se haya abierto un procedimiento de ejecución concursal. No obstante, se hacen excepciones a este principio cunado se trata de empresas de los nuevos Estados federados, puesto que la transición de una economía planificada a una economía de mercado plantea problemas especiales. El escaso volumen de fondos propios es un ejemplo típico de las dificultades de empresas como Addinol Lube, que se encuentran en fase de transición hacia la economía de mercado. Este tipo de dificultades pueden justificar que una sociedad de nueva creación también sea considerada una empresa en crisis. Habida cuenta de esta situación especial y del papel del BvS en este proceso de transición, las ayudas a empresas inmersas en un procedimiento de ejecución concursal pueden considerarse, en determinados casos, ayudas de reestructuración. En tales casos, los inversores privados que se hagan cargo de la empresa de nueva creación han de contribuir de forma significativa a la reestructuración.

Para que la Comisión pueda autorizar esta ayuda a la antigua Addinol y a Addinol Lube con arreglo a las Directrices de reestructuración, se ha de presentar un plan de reestructuración que cumpla una serie de condiciones.

Restablecimiento de la viabilidad a largo plazo

El plan de reestructuración debe restablecer la viabilidad a largo plazo y la solvencia de la empresa en un período de tiempo razonable y sobre la base de unas perspectivas realistas en cuanto a sus futuras condiciones de funcionamiento. Por lo

general, las ayudas no pueden concederse más que una sola vez.

Alemania ha presentado un plan de reestructuración detallado de Addinol Lube elaborado por la empresa consultora Arthur D. Little. El elemento central del plan es que Addinol Lube cesará el refinado de aceites y se centrará en la mezcla de lubricantes de alta calidad, en particular aceites para motores. A tal fin, se está construyendo una nueva planta de mezcla de aceites con un coste de inversión de 28,6 millones de marcos alemanes. Para no perder clientes, Addinol Lube utilizará las instalaciones de mezcla de la antigua Addinol hasta la conclusión de la planta nueva. Posteriormente, se desmontarán por completo y se cerrarán de forma irrevocable las instalaciones de producción de la antigua Addinol. El ámbito de actividad de Addinol Lube diferirá en gran medida de las actividades de la antigua Addinol, puesto que aquella dejará de refinar aceites. La cuenta de pérdidas y ganancias elaborada para el período comprendido entre 1998 y 2002 prevé beneficios a partir de 2001.

El aceite que se utilizará como materia prima será suministrado por la refinería Koramo Kolin AG. Esta empresa ha desarrollado aceites básicos de alta calidad que constituyen la base de los aceites especiales de Addinol Lube. Al limitar sus actividades a la mezcla de aceites y cerrar la antigua refinería, la empresa se centrará en sus competencias esenciales y podrá reducir los elevados costes resultantes de unas actividades de refinado poco rentables.

El plan de reestructuración parte de que Addinol Lube podrá aumentar su volumen de negocios en torno a un 70% entre 1998 y 2002. Esta presunción básica del plan elaborado por Arthur D. Little es condición *sine qua non* para que Addinol Lube pueda restablecer su viabilidad a largo plazo. En opinión de las autoridades alemanes, este aumento es viable por diversas razones y, en particular, por las siguientes:

1) Addinol Lube opera en nichos rentables del mercado de lubricantes.

2) Addinol Lube es conocida por sus productos de alta calidad y por su fiabilidad y cuenta con mucha experiencia en el desarrollo, la producción y la venta de lubricantes de alta calidad.

3) La autorización de la ayuda en favor de nueva empresa disipará la incertidumbre de proveedores y clientes y permitirá que Addinol Lube pueda captar nuevos clientes. En el pasado no logró concluir un buen número de contratos [por ejemplo, con […] (*)] porque los clientes temían perder a su proveedor ante el futuro incierto de la empresa;

4) El fuerte incremento del volumen de negocios con los productos de la antigua Addinol en Estonia permite concluir que la empresa dispone de un potencial de exportaciones prometedor.

Con arreglo a las Directrices, la mejora de la rentabilidad debe resultar principalmente de medidas internas contenidas en el plan de reestructuración. Los factores externos, como el aumento de los precios o de la demanda, sobre los que la empresa no ejerce gran influencia, sólo pueden tenerse en cuenta cuando las correspondientes previsiones sobre el mercado gocen de reconocimiento general.

Alemania ha admitido que, según los datos del Instituto Federal de Estadística («Statistisches Bundesamt»), el mercado de lubricantes alemán retrocedió en los cuatro primeros meses de 1998 un 3,8% en comparación con el año precedente. Las perspectivas poco favorables de cara a un aumento de ventas en estos mercados se ven confirmadas por los expertos de la Comisión. Según éstos, los mercados del aceite para motores son mercados maduros con escasos márgenes de beneficios. Conforme a los datos del «Wood Mackenzie European Downstream Oil Service» de febrero de 1998, el mercado de lubricantes en los países de la OCDE retrocederá en un 6% entre 1996 y 2005. Por tanto, el plan de reestructuración se basa en factores externos que no gozan de reconocimiento general.

Aun obviando el hecho de que el restablecimiento de la rentabilidad no se puede basar en factores externos, las posibilidades de que Addinol Lube pueda aumentar su volumen de negocios según lo previsto son escasas:

1) El mercado alemán de aceite para motores, en el que recae más del 50% del volumen de negocios de Addinol Lube ([5]), sufrió un retroceso del 10,5% entre abril de 1997 y abril de 1998. El plan de reestructuración parte explícitamente de que el aumento del volumen de negocios de Addinol Lube puede lograrse esencialmente mediante un incremento del 72% en el mercado de aceite para motores. Dicho mercado parece enfrentarse al problema de que los intervalos del cambio de aceite en los vehículos de motor son cada vez más largos debido a la paulatina mejora cualitativa de los aceites. Por tanto, el retroceso en el volumen de mercado no refleja una oscilación coyuntural sino más bien una evolución estructural del mercado. Las autoridades alemanas replican que el retroceso sólo afecta a algunos segmentos del mercado de aceite para motores en los que no opera Addinol Lube. Sin embargo, no han podido demostrar que Addinol Lube suministre a segmentos del mercado de aceite para motores y otros mercados de lubricantes con elevados índices de crecimiento; simplemente hay planes en ese sentido para el futuro. Por consiguiente, la suposición que subyace en este argumento de las autoridades alemanas de que Addinol actúa esencialmente en nichos de mercado rentables no resulta convincente.

2) Una empresa no puede apoyarse exclusivamente en la buena calidad de sus productos y en sus competencias en materia de investigación y desarrollo. Addinol Lube compite con importantes empresas industriales como Shell, Exxon y Mobil, que están todas ellas en condiciones de fabricar productos de alta calidad. Las características que se han aducido en defensa de Addinol Lube han de considerarse, por tanto, condiciones esenciales para poder hacer frente a la competencia del mercado.

3) Es probabe que Addinol Lube se hiciera con un mayor número de contratos si se despejara la inseguridad jurídica respecto del futuro de la empresa. No obstante, la seguri-

(*) Determinados pasajes del presente acto han sido modificados con el fin de velar por la no divulgación de información confidencial; dichos pasajes figuran entre corchetes e indicados con un asterisco.

([5]) En el período 1998-2002, en el que Addinol cesará, conforme al plan de reestructuración, el refinado y la venta de aceites de base.

dad jurídica en cuanto a la subsistencia de una empresa no es más que otra condición esencial para poder hacer frente a la competencia del mercado y no justifica la presunción de un aumento del volumen de negocios en un 70 % en un mercado maduro o en retroceso.

4) En cuanto al potencial de exportación de la empresa, Alemania ha alegado que el 40 % del volumen de negocios de Addinol Lube corresponde a exportaciones, principalmente las que realiza por mediación de su filial (Addinol Mineralöl Marketing OÜ) a Estonia. Según la información facilitada por Alemania, el incremento en estos países se mide por cifras de dos dígitos (no se menciona qué segmentos del mercado experimentan tales subidas). Con todo, la Comisión puso en duda la posibilidad de un incremento sustancial de las cuotas de mercado, incluso en los mercados de Europa Oriental. En estos mercados ya hay importantes competidores internacionales y locales. Addinol Lube argumenta, además, que sus productos se venden en Rusia en las gasolineras Lukeoil. No obstante, debido a la crisis rusa, la empresa tuvo que admitir que en el segundo semestre de 1998 no pudo aumentar sus ventas en el mercado ruso. Asimismo reconoce que, teniendo en cuenta la evolución económica en Rusia, es improbable que en el futuro puedan aumentarse significativamente las ventas en este mercado. Estas consideraciones pesimistas han de hacerse extensivas a los esfuerzos de Addinol Lube por penetrar en otros mercados, como los asiáticos. Por consiguiente, es muy improbable que el aumento de ventas previsto pueda lograrse mediante actividades de exportación.

Aún hay otros indicios que arrojan dudas sobre el restablecimiento a largo plazo de la viabilidad de la empresa:

1) Según se expondrá con mayor detalle, los inversores contribuyen con 5 millones de marcos alemanes al coste de reestructuración de 64,9 millones de marcos alemanes. Como la ayuda ha de limitarse a lo estrictamente necesario, la Comisión parte de que Addinol Lube ha hecho lo posible por aumentar su contribución al plan de reestructuración y se ha esforzado por obtener recursos financieros adicionales de bancos u otros inversores privados. Si se tiene en cuenta que Addinol Lube no ha de asumir las deudas de la antigua Addinol y que obtiene un importe de 59,9 millones de marcos alemanes en concepto de ayudas estatales, es difícilmente comprensible que la empresa sólo pueda reunir un capital privado de 5 millones de marcos alemanes. Ni siquiera la reticencia en la concesión de préstamos, tan extendida entre los bancos de Alemania Oriental, puede justificar la escasa disposición a asumir un compromiso financiero. Un inversor que busca el beneficio —como los bancos comerciales— siempre participaría en una inversión con perspectivas de éxito. Otros casos similares en los nuevos Estados federados han demostrado que las empresas en crisis también obtienen préstamos de los bancos privados ([6]). La falta de disposición de los bancos privados y otras entidades de crédito a facilitar préstamos más importantes puede interpretarse como muestra de que albergan dudas respecto de las perspectivas de futuro de la empresa.

2) El plan de reestructuración se fundamenta en buena medida en ayudas estatales, lo que significa que en caso de surgir dificultades imprevistas muy probablemente habrán de concederse nuevas ayudas. Habida cuenta de esta circunstancia y de los antecedentes de Addinol, la Comisión duda de que pueda respetarse el principio de o conceder las ayudas más que una sola vez.

El informe de la consultora Arthur D. Little, en su versión actualizada de 16 de octubre de 1998, tampoco modifica en nada esta evaluación. La incertidumbre en lo relativo al aumento del volumen de negocios se ve confirmada por cuanto en el citado informe se destaca que las perspectivas de mercado de Addinol Lube pueden ser malas debido a su entera concentración en el ámbito del aceite para motores. El aumento del volumen de negocios en 1998 se debió parcialmente a circunstancias especiales que no se repetirán en el futuro. En primer lugar, Addinol Lube pudo vender ese año las reservas de aceite de la antigua refinería y, en segundo lugar, la venta a terceros de aceite de base de la refinería Koramo Kolin AG también incidió en el aumento de la cifra de negocios. Estos condicionantes especiales representan una cantidad de 13,1 millones de marcos alemanes del volumen de negocios, de los que 4,8 millones de marcos alemanes corresponden a la venta de aceite de base de la refinería Koramo Kolin AG. Según el estudio de Arthur D. Little, si se hace abstracción de esos factores especiales, los datos financieros actualizados correspondientes a todo el ejercicio 1998 coinciden, en buena medida, con las cifras barajadas en el plan de reestructuración inicial. Por ello, la situación de partida antes expuesta sigue siendo válida y el incremento del volumen de negocios de Addinol Lube en un 70 % aún está por realizar en su integridad. El citado estudio no contiene datos sobre las posibilidades de que Addinol logre el aumento previsto.

El hecho de que Addinol no arrojara pérdidas en 1998 también se debe a que pudo sacar partido de circunstancias especiales como la venta de las existencias de aceite de la refinería Leuna. No se trata de una prueba de que Addinol Lube haya recuperado la rentabilidad.

La evaluación actualizada del plan de reestructuración también contiene información según la cual Addinol Lube ha logrado disminuir en un 12 % sus costes de adquisición de material. Por tanto, podría argumentarse que el aumento del volumen de negocios ya no es necesario. No obstante, la disminución de costes, en parte, también es sólo temporal, debido, por ejemplo, a la adquisición de aceite de las antiguas reservas de la refinería Leuna.

Habida cuenta de estos hechos, resulta confusa la afirmación vertida al final del estudio de Arthur D. Little en el sentido de que la incorporación de las actividades de mezcla de aceite sigue siendo una estrategia razonable y sólida de cara a la evolución de Addinol Lube. Esta afirmación no disipa las dudas de la Comisión respecto del aumento del volumen de negocios. Ni el estudio ni el resto de la información presentada por Alemania contienen una exposición convincente o una demostración válida de que ese aumento por parte de Addinol Lube constituya una perspectiva realista. Sin embargo, tales exposiciones y demostraciones son necesarias, puesto que las presunciones en lo relativo a la evolución de la empresa contradicen las pers-

([6]) Por ejemplo, en el asunto NN 157/97: Blema Kircheis.

pectivas de mercado actuales. Aun después de examinar toda la información contenida en el estudio actualizado de Arthur D. Little, la Comisión considera que no está garantizado el restablecimiento de la rentabilidad a largo plazo.

Por ello, la Comisión concuye que no se cumple este requisito de las Directrices.

Proporcionalidad de la ayuda con los costes y beneficios de la reestructuración

El importe y la intensidad de la ayuda deben limitarse a lo estrictamente necesario para llevar a cabo la reestructuración y han de guardar proporción con las ventajas que se espere obtener desde el punto de vista de la Comunidad. Por tanto, se espera, por lo general, que los destinatarios contribuyan significativamente al plan de reestructuración con sus propios recursos o con fondos obtenidos de entidades de crédito privadas.

Como se desprende del siguiente cuadro, la suma de los recursos concedidos a Addinol Lube y a la antigua Addinol en el marco del plan de reestructuración se corresponde con el importe necesario para llevar a cabo la reestructuración ([7]):

Recursos	Millones de marcos alemanes	Medidas de reestructuración	Millones de marcos alemanes
Subvenciones del Estado federado de Sajonia-Anhalt (incluidos 12,85 millones de marcos alemanes del régimen regional «Gemeinschaftsaufgabe»)	29,95	Mantenimiento transitorio del funcionamiento de las instalaciones de mezcla	5
Subvenciones del BvS	29,95	Inversiones	28,6
		Pérdidas hasta 2002	10,7
		Capital circulante	4,3
		Desmantelamiento de las instalaciones de refinado de la antigua Addinol	11,3
Recursos propios de los inversores	1	Recursos propios	1
Contribución de los inversores	4	Precio de venta de los activos, incluido el precio de Addinol Dienstleistungs-GmbH	4
Total	64,9		64,9

Los costes de la reestructuración ascienden a un total de 64,9 millones de marcos alemanes, de los que 53,6 millones de marcos alemanes están destinados a la sociedad de rescate Addinol Lube y 11,3 millones de marcos alemanes a la antigua Addinol. Este último importe se utilizará para el cierre y el desmantelamiento de la antigua refinería y de las instalaciones de mezcla. Según señaló Alemania, las disposiciones medioambientales imponen el desmantelamiento de las instalaciones viejas. Las instalaciones de producción de la antigua Addinol (tanto la refinería como las plantas de mezcla) se cerrarán irrevocablemente. El importe de 53,6 millones de marcos alemanes para la sociedad de rescate abarca la cantidad de 5 millones de marcos alemanes pagada a la antigua Addinol. Dicha cantidad se destinará al mantenimiento de la operatividad de las antiguas instalaciones de mezcla hasta la terminación de las nuevas instalaciones, prevista para finales de 1999, por lo que se ha de imputar a Addinol Lube ([8]). Los inversores aportan 5 millones de marcos alemanes a la sociedad de rescate, de modo que su contribución representa un 9,3 %.

Los inversores se han comprometido a cumplir las siguientes condiciones: mantenimiento de 40 puestos de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2002 (multa de 4 170 marcos alemanes por mes y puesto de trabajo en caso de incumplimiento), mantenimiento de la operatividad de la empresa como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2002 (multa equivalente al 20 % de los recursos estatales obtenidos en caso de incumplimiento) y pago al Estado del 80 % de los beneficios obtenidos con la venta de la empresa hasta el 21 de diciembre de 2002.

Alemania ha alegado que con la concesión de la ayuda no sólo se garantizan los 63 puestos de trabajo de Addinol Lube, sino un total de 250 empleos en la región. La zona de Merseburg, en la que se encuentra Addinol Lube, tiene una tasa de desempleo del 27 %, superior aún a la de otras regiones de los nuevos Estados federados. La vecina región de Sangerhausen, con un 28,4 %, registra la mayor tasa de paro de los nuevos Estados federados. Alemania estima que, por esta razón, la ayuda a Addinol Lube también contribuye a la creación de puestos de trabajo de alto valor, lo que puede aliviar algunos problemas estructurales de la región implicada.

La contribución de los inversores del 9,3 % es extraordinariamente reducida, sobre todo si se tiene en cuenta que Addinol recibio diversas ayudas en el pasado. Aun tomando en consideración que los inversores en posesión de la mayoría de las participaciones (76 %) son particulares, no puede considerarse de ninguna manera que una aportación del 9,3 % sea significativa. Addinol Lube es una empresa de rescate que no ha de asumir las deudas del pasado ni las pérdidas de la antigua Addinol. Se trata de una empresa a la que se le construirá con fondos públicos una planta de producción de 28,6 millones de marcos alemanes. Aun así, Addinol Lube no está en condiciones de obtener más capital de las entidades de crédito privadas.

En su carta de 4 de noviembre de 1998, Alemania anunció que los inversores proyectaban incrementar su contribución en otros 5 millones de marcos alemanes como máximo. Las ayudas de Alemania se reducirían en una cantidad equivalente. Está previsto que la participación adicional de los inversores sea financiada o garantizada por Philips Industrial Electronics,

([7]) En el momento de la notificación y de la incoación del procedimiento, el plan de reestructuración estimaba las necesidades en 60,9 millones de marcos alemanes, de los cuales 59,9 millones de marcos alemanes correspondían a ayudas estatales y 1 millón de marcos alemanes a la contribución de los inversores. Entretanto, los inversores han decidido aportar otros 4 millones de marcos alemanes adicionales.

([8]) El BvS, la antigua Addinol y Addinol Lube alcanzaron un acuerdo de saneamiento en el que se establecen las modalidades del pago de las ayudas y las obligaciones de los inversores. En virtud de dicho acuerdo, el administrador de la quiebra de la antigua Addinol contribuirá con 3,5 millones de marcos alemanes al desmantelamiento de las antiguas plantas de producción.

que construirá la nueva planta de mezcla. Philips aún ha de adoptar la decisión interna sobre su contribución. Como el asunto hasta el momento no se ha decidido de forma definitiva, el importe no puede sumarse a la contribución de los inversores. Estas medidas de última hora tampoco resultan creíbles, puesto que Addinol Lube dispuso en el pasado de mucho tiempo para elevar su participación. Alemania también ha comunicado a la Comisión que Addinol Lube obtendrá un préstamo de 500 000 marcos alemanes de […] (*)para financiar compras de materias primas hasta la fecha de la decisión de la Comisión. Tras la concesión de las ayudas por parte de la Comisión, este importe aún podría elevarse. La aportación de […] (*) difícilmente puede considerarse una contribución al plan de reestructuración, puesto que sólo representa una financiación a corto plazo y no está contenida en el plan financiero de reestructuración; por ejemplo, como contrapartida a ello no se redujeron las ayudas.

Alemania adjuntó, a su carta de 16 de octubre, un informe de la consultora Arthur D. Little con una valoración modificada del plan de reestructuración de Addinol Lube. En virtud de dicho informe, la compensación de pérdidas de Addinol no requerirá ni mucho menos un importe de 10,7 millones de marcos alemanes. A pesar de ello, Alemania no ha procedido a la correspondiente reducción del importe de la ayuda. En el plan de reestructuración no se ha consignado un importe máximo que se ajusta a la compensación de las pérdidas en las que se ha incurrido efectivamente. Por consiguiente, la Comisión ha de presumir que Alemania compensa las pérdidas más allá de lo necesario. La ayuda no se limita, pues, a lo estrictamente necesario.

La Comisión concluye que no se cumple este requisito de las Directrices.

Habida cuenta de que se incumplen dos de las condiciones establecidas en las Directrices, la disposición de excepción establecida en la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE no puede aplicarse a las ayudas por importe de 59,9 millones de marcos alemanes en favor de la antigua Addinol y de Addinol Lube. El Gobierno alemán desembolsó una parte de tales ayudas sin esperar la autorización de la Comisión, por lo que incumplió las obligaciones que le incumben en virtud del apartado 3 del artículo 93 del Tratado CE. Lo mismo ocurre con el citado importe de 3 millones de marcos alemanes en favor de la antigua Addinol y otros 4 millones de marcos alemanes abonados a esta misma empresa en 1998 en forma de préstamo con intereses.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Las ayudas de salvamento por importe de 22 millones de marcos alemanes concedidas por Alemania a Addinol Mineralöl GmbH (en ejecución concursal), que fueron notificadas el 28 de octubre de 1996 y el 9 de abril de 1997, son compatibles con el mercado común.

2. Las ayudas de reestructuración por importe de 40,05 millones de marcos alemanes proyectadas por Alemania en favor de Addinol Mineralöl GmbH (en ejecución concursal) y de Addinol Lube Oil GmbH & Co. KG, que fueron notificadas el 1 de octubre de 1997 y el 18 de febrero de 1998, son incompatibles con el mercado común.

3. Las ayudas de reestructuración por importe de 7 millones de marcos alemanes concedidas por Alemania a Addinol Mineralöl GmbH (en ejecución concursal) y Addinol Lube Oil GmbH & Co. KG, que fueron notificadas el 1 de octubre de 1997 y el 18 de febrero de 1998, son incompatibles con el mercado común.

Artículo 2

1. Alemania adoptará las medidas necesarias para reclamar las ayudas mencionadas en el apartado 3 del artículo 1, que se concedieron ilegalmente, a los beneficiarios últimos y efectivos de las mismas.

2. La recuperación se llevará a cabo con arreglo a los procedimientos y las disposiciones del Derecho alemán. Los importes que se hayan de recuperar devengarán intereses desde la fecha de su concesión a los beneficiarios. El tipo de interés se determinará sobre la base del tipo de referencia utilizado para el cálculo del equivalente de las ayudas regionales.

Artículo 3

Alemania comunicará a la Comisión, en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente Decisión, las medidas que hubiere adoptado para dar cumplimiento a lo que en ella se establece.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 1998.

Por la Comisión

Karel VAN MIERT

Miembro de la Comisión